

# LA PUBLICIDAD

DIARIO DE AVISOS NOTICIAS Y TELEGRAMAS  
ECO FIEL DE LA OPINION Y VERDADERO DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE GRANADA Y SU PROVINCIA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

PAGO ADELANTADO	Un mes	Tres meses	Sesenta meses	Un año
Granada	1'50 p.	4'50 p.	9 p.	18 p.
Provincias	1'75 p.	5 p.	10 p.	20 p.
Portugal	2 p.	6 p.	12 p.	24 p.
Cuba y Puerto Rico	2 p.	6 p.	12 p.	24 p.
Unión Postal	2 p.	6 p.	12 p.	24 p.
Demás países	2 p.	6 p.	12 p.	24 p.

Números atrasados de 1 a 5 pesetas.

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR PROPIETARIO,

## FERNANDO GÓMEZ DE LA CRUZ

OFICINAS E IMPRENTA,

Párraga, 5 y Puentezuelas, 2, triplicado

TELÉFONO 177.-APARTADO DE CORREOS 87

### PRECIOS DE INSERCIÓNES

PAGO ADELANTADO	1.ª plana	2.ª plana	3.ª plana	4.ª plana
Anuncios, línea, una vez, tipo 6	2 p.	1 p.	0'50 p.	0'45 p.
idem de espectáculo	5 p.	2 p.	1 p.	0'50 p.
idem financiero ó de empresa	5 p.	2 p.	1 p.	0'50 p.
idem mortuario, línea	3 p.	2 p.	1 p.	0'50 p.
Noticias, línea	10 p.	5 p.	3 p.	2 p.
Comunicación, línea	100 p.	75 p.	2 p.	50 p.

Reserva en sus anuncios permanentes

## VIDES AMERICANAS

Las que hoy se prefieren en toda España y gozan de mayor reputación entre los viticultores de Francia y Portugal, se cultivan en el Centro Vitícola del Paraná, única casa que produce CUATRO MILLONES DE BARRIDOS, DIEZ MILLONES DE ESTACAS y una cantidad importantísima de INJERTOS bien soldados, resistentes á la filoxera y la clorosis.

Catálogos y condiciones de venta, se facilitan en la Administración de este periódico, Párraga, 5, Granada, y se remiten por correo á quien lo solicite

### Pianos, Organos, Armoniums

Véase anuncio 4.ª plana.

### SE SUSCRIBE Á LA LECTURA á domicilio 10 reales mensuales.

Librería, Plaza Nueva 7. (Acera de la Audiencia)

### ¡¡¡OCASIÓN!!! LA DINAMO. Mesones 39

Es la mejor fábrica de calzado de Granada. Garantiza la duración de sus calzados, lo mismo en obra hecha, que á la medida. Surtiéndose una vez en esta casa, el consumidor la referirá en lo sucesivo, por su calidad y precio, puede competir LA DINAMO con todas las casas de Granada.

Establece negocios á con lección, con garantías, en todas las capitales de España, hace sus ventas al por mayor rebajando un 5 y hasta un 10 por 100 de los precios de catálogo.

## FUEGO ENTRE CENIZAS

El medio de la barúda política que como atmósfera viciada nos envuelve, hay algo que, como chispa que prende el incendio, por gaudioso rápidamente, se ve exaurir, para cambiar la faz del modo de ser de la nación.

Entre tanta inútil discusión política, entre tanto alarde de erudición tonta, se levanta algún diputado en los Palacios donde se fabrican las leyes, y pide la concesión de un ferrocarril, de un puerto ó de otra obra que tienda al mejoramiento y adelanto, empresa que se acomete sin subvención del Estado, es más, con ventaja para él, pues aparte de la contribución ó tanto por ciento que impone, sabe el gobierno que al cabo de noventa y nueve años va á poder de la nación aquella obra debida y sostenida por la iniciativa particular.

Y la mayor parte de las veces pasa desapercibida una petición de esta clase, que interesa al pueblo más, mucho más, que todos los discursos y discusiones políticas, hechas por nuestros hombres públicos.

Esasancha el ánimo pensar que aún existe fuego entre las cenizas y ruinas de la patria, fuego que puede tomar tal incremento en momento dado, que lo arroye todo, regenerando y salvando al país.

Cientos de veces lo hemos dicho, y lo diremos, para que no se olvide el pueblo de esto; ni con cañones, ni con fusiles, ni con palabras, se arregla esto; los cañones y los fusiles en disparando, y las palabras en pronunciando, lo primero se convierte en humo, y lo segundo se lo lleva el viento, y se reduce uno y otro á la nada, mientras que las construcciones, la realización de obras públicas, el desarrollo, en una palabra, de la riqueza, y que no escasa, gracias á Dios, existe en el país, con tribuyen a sacar adelante, cual nueva Isabel la Católica, la obra de la regeneración nacional.

Y como aquella reina tan amante de su pueblo, como no la ha habido ninguna otra, llegó con su talento, su valor y su desprendimiento, á la Reconquista de España, y á ayudar á Colón en el descubrimiento del nuevo mundo, también nosotros podemos llegar, si bien no por medio de las armas, si no por medio del trabajo y de la industria, á dar un cambio completo, empezando una nueva era de prosperidad en el siglo que viene.

Sembremos el país de carreteras y ferrocarriles, hagamos puertos, construyamos buques, pero buques mercantes, fomentemos la agricultura, y con ésta la industria vinícola, y día llegará, y no lejano, en que esas empresas traerán la riqueza al país y medios para su desarrollo y transacciones por todo el mundo.

Entonces, cuando el pabellón español mercante navegue por todos los mares, cuando las empresas de explotación sean de aquí, del país, sin intervención alguna del capital extranjero, podemos levantar muy alta la cabeza, y pensar que nos hemos salvado de la catástrofe que nos hunde, y que el fuego de que antes hemos hablado ha resultado potente de entre las cenizas de la indiferencia y de la política, los dos males fatales que flotan constantemente sobre nosotros.

### EL VASO Y LA COPA

Al pobre vaso de barro humilde, la copa de oro dijo una vez:  
—Mendada p'esa de a ci la fragil, mira y envía mi solidad.  
—En los festín, a aquel repuso, ¿óida siempre pa ece ás mas en el fuego, so erbia humana, ¿cuál de nosotros resi-te más?  
Un estudiante para probarlo, dentro las llamas les coló: ó el va ó en el as endu-eciose, pero la copa se derritió.  
Vasos de barro son los humildes que mire las llamas del inferno ó cobran valor; mas los soberbios puestos en ellas, son copas de oro que se derriten con el dolor.

## La inversión tributaria.

El real decreto dictado sobre esta materia dice así:

Artículo 1.º El servicio de la investigación técnica y administrativa de la Hacienda pública estará en lo sucesivo á cargo de la Dirección general de Contribuciones directas, de la cual dependerá el personal facultativo y administrativo, constituyéndose en las provincias una sección de administración de Hacienda. Dicho centro directivo distribuirá ese personal en la forma que estime más conveniente para el mejor servicio.

Art. 2.º Los expedientes que la investigación instruya para perseguir la defraudación total ó parcial de las contribuciones, impuestos rentas, derechos y propiedades del Estado se tramitarán en lo sucesivo de ocultación, y solamente podrán seguirse por todos sus trámites contra las personas que no se conformen con los hechos que han de ser base de la ulterior liquidación del importe de las cuotas, recargos y multas que correspondan.

Art. 3.º En su consecuencia, el investigador que de oficio ó en virtud de denuncia particular se presente en el domicilio, oficina ó establecimiento de un contribuyente, le invitará siempre á suscribir al pie del acta ó de la certificación inicial del procedimiento una diligencia, en la cual expresará a qual lisa y llanamente si se conforma ó no con los hechos consignados en aquellos documentos.

Art. 4.º Cuando el contribuyente suscriba personalmente la manifestación de conformidad, la administración de Hacienda liquidará á continuación, sin más trámites, el importe de las cuotas, recargos y multas que correspondan exigir.

Art. 5.º En este caso se reducirá la cuantía de la penalidad aplicable á

una tercera parte de la señalada en los respectivos reglamentos, constituyendo esa parte la retribución del investigador ó denunciador.

La rebaja de las dos terceras partes de la penalidad exigible no surtirá efectos definitivos si el contribuyente se diera de baja ó no tributase durante todo el ejercicio económico corriente á la fecha en que se cesó en la ocultación, con arreglo á la base ó cuota con que debe figurar, conforme á los hechos y clasificación por el mismo aportada.

En su consecuencia, si por cualquiera causa voluntaria dejara de tributar durante dicho plazo con arreglo á la clasificación resultante del expediente de ocultación, la administración exigirá las otras dos terceras partes de la multa que, reglamentariamente le correspondiera.

Art. 6.º Notificada la liquidación al contribuyente en forma reglamentaria, con todos los detalles que comprenda y con expresión del precepto que autorice la imposición de la penalidad, quedará aquel obligado á efectuar el ingreso en el impropio plazo de diez días, ó sino estuviese conforme con tal liquidación, podrá impugnarla en escrito que presentará al administrador de Hacienda dentro de ese mismo plazo.

Art. 7.º En el primer caso, transcurridos que sean los diez días sin haberse efectuado el pago, se procederá al cobro por la vía de apremio.

Si dentro de dicho término se impugna la liquidación, se llevará el expediente á junta administrativa la cual admitirá las pruebas que se presenten y resolverá tan solo sobre la forma y cuantía de la liquidación, aprobándola ó rectificándola según preceda.

Art. 8.º Cuando conste que el contribuyente ha reincidido en la ocultación, ó si se niega á suscribir la manifestación de conformidad de que trata el artículo tercero, ó expresamente manifiesta que no está conforme con la exactitud de los hechos consignados en el acta ó certificación inicial del procedimiento, el investigador si tales hechos, á pesar de la negativa del contribuyente, resultasen ciertos, seguirá sin interrupción alguna el expediente de ocultación por todos sus trámites, hasta ponerlo en estado de resolución por la junta administrativa.

Art. 9.º La junta aplicará, cuando proceda, las penalidades establecidas en los reglamentos de los diversos ramos, teniendo en cuenta que el máximo que, conforme á los mismos puede imponerse, no deberá ser aplicado sino á los reincidentes, y casos muy significados de evidente mala fe.

Art. 10.º En los fallos de las juntas se hará especial declaración sobre el derecho de investigador al premio correspondiente, privándole del mismo en los siguientes casos:

1.º Cuando la investigación no haya descubierto la ocultación y se haya limitado á comprobar su existencia en virtud de órdenes de la Dirección general, del delegado ó del administrador de Hacienda.

2.º Cuando conste la ocultación en datos ó documentos que la administración posea.

3.º Cuando por el largo tiempo transcurrido desde el hecho en que la ocultación consista hasta que se haya iniciado el expediente y por las demás circunstancias del caso, aprecie la junta que hubo apatía ó negligencia en el funcionario de la investigación que, estando directa y personalmente obligado á ello, no descubrió dicha ocultación oportunamente.

Art. 11.º También deberá la junta declarar la responsabilidad de los demás funcionarios que dieron lugar á que la ocultación pudiera cometerse por haber omitido algún requisito exigido por las leyes ó reglamentos, cuyo cumplimiento la hubiera hecho imposible.

Art. 12.º Además de la responsabilidad pecuniaria que establecen las leyes y reglamentos para los empleados que con sus actos ó omisiones

dieren lugar á que sufran perjuicios los intereses del Tesoro, las juntas administrativas propondrán que se aplique al investigador y á los demás funcionarios las siguientes correcciones:

1.º Apercibimiento. 2.º Suspensión de sueldo. 3.º Suspensión de empleo y sueldo.

También podrán proponer que se instruya expediente gubernativo, con audiencia, en este caso, del interesado, para la declaración de falta grave que ha de proceder á la cesantía motivada, conforme al real decreto de 6 de Octubre del presente año.

Si los hechos revistiesen carácter de delictivo, sin perjuicio de proponer la instrucción de expediente gubernativo para exigir la responsabilidad de este orden en que haya incurrido el funcionario, dispondrá que se pase el tanto de culpa á los tribunales ordinarios.

Art. 13.º Las disposiciones de presente real decreto no serán aplicables á la renta de aduanas ni á los demás impuestos á cargo de la Dirección general del ramo.

Las rebajas de penalidad que el mismo su oriza, tampoco serán aplicables á la renta de tabacos ni cualquier contribución, impuesto ó monopolio cuya administración y exacción esté arrendada ó encabezada; pero si lo serán en cuanto á la participación que en la penalidad pecuniaria correspondía á la Hacienda. Serán aplicables todos los preceptos que anteceden á las contribuciones é impuestos respecto de los cuales solamente la recaudación é investigación hayan sido objeto de contrato con algún particular ó entidad.

Art. 14.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para su cumplimiento.

Art. 15.º Quedan derogadas las disposiciones concernientes á la investigación de la Hacienda pública que se opongan á este real decreto.

Artículo transitorio. Serán relevados de penalidad, en a parte correspondiente al Tesoro, los que tengan expedientes de defraudación pendiente de fallo en las juntas administrativas y presenten al administrador de Hacienda de la provincia, dentro de los dos meses siguientes á la publicación de este real decreto, un escrito manifestando su conformidad con los hechos consignados en el acta ó en la certificación que sirviera de base al expediente, así como los que hagan igual manifestación ante las juntas que se celebren durante ese plazo.

La administración, bajo la personal responsabilidad de su jefe, resolverá dichas instancias en el preciso término de diez días desde el ingreso en el registro de la oficina, y el pago de la cantidad que se liquide se verificará en los quince días siguientes al de la liquidación, quedando en otro caso sin efecto la rebaja de penalidad que se haya concedido.

Dado en el Palacio á 14 de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve. —MARIA CRISTINA —E ministro de Hacienda, Raimundo F. Villaverde.

## Granada al día

### Comisión provincial.

Se sion de ante-ya. La presidió el Sr. Espadas Sáez-Diente y asistieron los Sres. Vargas, Burgos, Htos, Cobo León, Almandro y Cuelo.

Se acordó: Quedar enterada de las reales órdenes que declaran válidas las elecciones municipales celebradas en Guájiver y Caurriana.

Informar al Gobernador en un expediente del ayuntamiento de Pullinas: en sentido favorable en instancias de don José Pérez Requena y don Juan José Iquerdo, que desean se requiera a juez de instrucción de Guadix para que se inhiba del conocimiento de diligencias que instruye.

Aprobar las cuentas de los begujs facilitados por el contratista del cantón de Albuñol durante el mes de

Junio de 1898 y Julio, Agosto y Septiembre de 1899: otra de 370 pesetas importe de 80 mantas á quirlas para los acogidos en la casa de huérfanos, y otra de 185 por 40 mantas con destino á los dementes.

Que siga Concepción Vargas Bretos de la casa de huérfanos y María Morante Alfonso de hospicio.

Autorizar la adopción del huérfano Juan Bautista García.

Conceder el dote reglamentario á la expóstita Paulina de la Santísima Trinidad, que va á contraer matrimonio.

Aprobar los balances de cuentas enviadas por los ayuntamientos de Izuel, Caurriana y Ambros.

Y pedir el expediente general de las elecciones municipales celebradas en Montegicor y las reclamaciones presentadas.

### Un incendio.

En la casa que habita el abogado don José Segarra, de su propiedad, en la calle de la Colcha, demarcada con el número 7, se produjo ayer á la una y media de la tarde un incendio, que afortunadamente no adquirió importancia.

En un dormitorio del segundo piso, creese que á consecuencia de haber arrojado una punta de cigarro encendida, se prendió fuego en las ropas de la cama, apercibiéndose de ello inmediatamente las criadas, que acudieron llevando cubos de agua.

Se personaron en la casa del señor Segarra el cabo de orden público Pérez y el agente Martín.

El fuego quedó extinguido en pocos minutos, habiendo solamente que lamentar la pérdida de un mantón de lana, una colcha y una persiana.

Se reunieron en la calle de la Colcha algunos curiosos.

El oficial de tercera clase de la investigación de Hacienda de esta provincia, con 2 500 pesetas de sueldo anual, don Gregorio García Barrera, ha sido trasladado á su instancia á la de Valencia.

### Sucesos locales

Por flasfemo y escandaloso ha ingresado en el arresto municipal Isidro Marín Molina.

El cabo de orden público Labella y el agente López Torrecilla capturaron ayer á Antonio Sánchez Cortés, conocido por *Moruno* y *Picante*, autor de la herida que sufre José López Guzman.

El otro sugeto que anteaer iba con el primero cuando se comió el hecho, se llama José Cortés Martínez.

En el hospital de San Juan de Dios ingresaron ayer Andrés López Rojas de 9 años de edad, con una herida en la cabeza de caída casual, Amparo González Linares, que se clavó una aguja en el pecho, y Antonio Morales que también casualmente se infligió una herida en la mano izquierda en la estación férrea de Atarfe.

Ha sido nombrado cura ecónomo de la iglesia de San Gabriel de Loja, el virtuoso sacerdote D. Enrique Bermúdez, que fué cura propio de la parroquia de la Magdalena.

El Sr. Bermúdez marchó á Loja ayer en el tren correo.

Doña Francisca Leiva Sánchez ha solicitado se inscriba á su nombre el registro minero «Niña Rosario», en término de Mouachín, por haberlo adquirido de don Ramón Fernández Herrera.

Se han concedido 30 días de plazo para oír reclamaciones acerca de la instancia presentada por D. Emilio Aragón Rodríguez, en solicitud de que se le conceda autorización para recibir 1.000 litros de agua por segundo del río de Monachil, que utilizará para la producción de energía eléctrica, con destino al alumbrado de Atarfe, Pinos, Zúbia, Gabia y otros pueblos.

El proyecto está de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas.

En Alicún de Ortega y Nigülas están expuestos al público los repartos de consumos.

EUGENIO LEBÓN Y C.<sup>a</sup>

Fábricas de Gas y de Electricidad de Granada.

Atenta siempre esta empresa al bien del público, no ha vacilado en imponerse toda clase de sacrificios, haciendo gratis instalaciones le pidan, tanto de gas como de electricidad, pudiendo hacerse toda clase de combinaciones con estos dos sistemas, al objeto de obtener el MAXIMO de luz con el MAXIMO de economía.

Centro de avisos y venta de aparatos, ACERA DEL CASINO, 35.

Los Príncipes alemanes

Concurrieron ayer á la estación férrea para despedir á los Príncipes Alemanes, el Gobernador militar de esta plaza Sr. Ortega, con sus ayudantes, el Alcalde Sr. Tégido, el jefe de policía Sr. Gurrea y el Inspector Sr. Ayas y el sargento comandante del puesto de la guardia civil, con cuatro parejas.

La guardia civil de Sabobreaña ha detenido á Francisco Molina Ruiz el cual hizo dos disparos de arma de fuego al juez municipal de dicho pueblo don José Moreno que resultó ileso.

Ha solicitado don José Lafuente del Sr. Gobernador, que ordene al alcalde de Guadahortuna le entregue la cantidad de 649'17 pesetas que ha percibido de más por los terrenos que se ocupan al ayuntamiento de dicho pueblo para construir la carretera de Vilches á Almería.

Con justificantes acredita el señor Lafuente, que como contratista de las obras habia él entregado la cantidad expresada al alcalde y que éste ahora la ha percibido nuevamente del pagador de Obras públicas.

D. Manuel Villoslada ha denunciado al Gobernador, que en el cementerio público de Güejar Sierra, se han llevado á cabo obras sin autorización.

El ayuntamiento de Huéscar ha elevado instancia al director general de Administración, solicitando se deje sin efecto la convocatoria á concurso para proveer la plaza de contador de los fondos municipales, toda vez que el presupuesto de la corporación no llega á 100.000 pesetas.

Ha sido enviada á informe del juez de Instrucción de Baza, una instancia del juez municipal de dicho pueblo, D. José López del Hierro y Martín Montano, en la que solicita 60 días de licencia.

El Gobernador civil ha manifestado al alcalde de Gojar, que le impondrá multa si inmediatamente no cumple un servicio que le tiene encomendado.

El tren número 226 de la línea de Campillos á Granada, descarriló ayer en el kilómetro 109. Se salieron de los rails la maquina y los wagones.

Registro civil.

Ayer se hicieron en los juzgados municipales de esta capital las siguientes inscripciones:

Nacimientos, dos. D. funciones, cuatro, Encarnación Ojalla Echevarría, Hermegildo Porcel Espinosa, Félix Gamarra Garrido y José Ortiz García, adultos.

Comisión mixta.

La última sesión fué presidida por el Sr. Cebrían, y asistieron los señores Ruiz Marzano, Espinazo y el oficial mayor por ausencia del secretario.

Se dió posesión al vicepresidente Sr. D. José Espadas y á los vocales Sres. Hitos y Vargas, ocupando la presidencia seguidamente el Sr. Espadas.

Se dió por incorporado al vocal Sr. López Martín, cesando el que interinamente lo desempeñaba.

Dada cuenta del cupo que ha correspondido á los pueblos de la zona de Málaga, se acordó publicarlo en el Boletín Oficial.

Quedó la corporación enterada de los telegramas que declaran que los excedentes de años anteriores cubran cupo, llamando al reemplazo, hasta completar al que á cada pueblo le corresponda, comunicándolo á las zonas de Granada y Málaga y al presidente de la comisión mixta de esta última ciudad.

Se hizo el sorteo de los individuos sobrantes de reemplazos anteriores, después de haber cubierto los pueblos sus cupos, resultando lo siguiente:

Pueblos que han tenido sobrantes: Churriana 2, Cogollos Vega 1, Nívar 2, Alcadia 2, Marchal 1, Galera 1, Colomera 1, Montillana 3, Bayacas 1, Cañar 1, Capileira 1, Conchar 2, Cozujar 1, Melegis 1, Nigüelas 1, Gubia Grande 1, Purchil 1, Cherin 1, Cojajar 1, Mairena 1, Mecina Alfahar 1, total, sobrantes 27.

Pueblos que han sido beneficiados en el sorteo é individuos del actual reemplazo que tienen que ir á servir: á Granada le han correspondido 7, tienen que ir á servir 93; Güejar Sierra 1, van 8; Baza 1, van 16; Benamaurel 1, van 2; Zújar 1, van 7; Guadix 1, van 26; Huéscara 1, van 5; Purullena 1, van 3; Huéscar 1, van 11; Castillejar 1, van 3; Castril 1, va 1; Orca 1, va 1; Guadahortuna 1, van 3; Montegicar 1, van 5; Trugilho 1, va 1; Motefrio 1, van 18; Ilora 1, van 5; Padul 1, va 1; Soportujar 1, va 1; Pinos Puente 1, van 10; Murtas 1, van 6.

Se acordó dar curso á instancias en las que solicitan la devolución de la cantidad porque se redimieron del servicio en virtud á haber resultado excedentes de cupo, Enrique Enciso Pérez, núm. 5, de Capileira y Eduardo López Martínez, núm. 329, de Granada.

Enviar la alzada presentada contra el fallo de exento del mozo Francisco García Santaella núm. 4 de Lachar.

El presidente de la Audiencia ha enviado al Tribunal Supremo el recurso de casación interpuesto por Luis Aniceto Rosna Bustos y otros, contra la sentencia dictada en causa que le siguió el Juzgado de Instrucción de Loja sobre hurto.

Prisión de un sacerdote.

En la iglesia de San Nicolas, de Bruselas, ha sido preso un clérigo español.

La policía esperó á que el sacerdote celebrara la misa y se despojase de las vestiduras, después de lo cual lo condujo ante el juez de instrucción.

Acúsase al detenido de monedero falso y organizador de timos ó entremeses, en combinación con otro individuo, que también está preso.

El juez ha interrogado al clérigo en presencia del cónsul de España.

Es indudable que el interrogatorio no ha satisfecho al juez, porque éste ha dictado inmediatamente auto de prisión contra el sacerdote.

Parece que el clérigo en cuestión se dedicaba á escribir cartas, como si éstas procedieran de detenidos en las cárceles españolas y revelando en ellas haber dinero escondido en determinados puntos, exigiendo un adelanto para desenterrarlo y prometiendo participación en el tesoro.

En Bélgica, según telegrafían á El Imparcial, ha habido centenares de estafados por este sistema, gentes, por lo general, poco interesantes, á quienes cegaba la codicia hasta el punto de aceptar un negocio inmoral.

Ayer ingresó en la Caja de Instrucción pública, el ayuntamiento de Huelor Vega 674'71 pesetas, para pago de atenciones de primera enseñanza.

El vicepresidente de la Comisión provincial, D. José Espadas Saenz Dients, nos comunica en atento besa la mano, la constitución de la corporación y ofrece en su nombre y en el de sus compañeros, cooperar en todo lo que interese al servicio público.

Los vómitos, asedias y diarreas, desaparecen con el Exir Estomacal de Saiz de Carlos.

Noches pasadas se celebraba en Güejar Sierra una fiesta en casa de José López Toro. Hubo pata entre Cristóbal López González y José Valderas Marin por mor de una joven que guiñaba á los dos, apagaron los mecheros el candil y se armó la gorda.

Resultaron algunos contusos y Cristóbal López, con heridas en la frente y en la cabeza de garrotazos que le propinó Valderas. Este fué detenido.

La Comisión provincial ha concedido audiencia de 8 dias á los concejales elegidos en las últimas elecciones celebradas en Güejar Sierra y Cástaras y á los que presentaron reclamaciones para que expongan lo que estimen oportuno.

El alcalde hace saber que por fallecimiento del procurador don Manuel Eduardo López, proceda con arreglo á la ley, cubrir esta vacante, ocurrida en la sección 7.ª «Profesiones y artes», de la junta municipal de aso-

ciados elegida para el presente ejercicio económico.

Al afecto, se señala para que tengan el correspondiente sorteo en sesión pública, el día 23 del corriente á la una de su tarde, y si no se verificara por falta de número, se efectuará con los señores que concurran el 25 del mismo.

La Delegación de Hacienda de esta provincia ha significado á los alcaldes que procuren que los deudores al Tesoro por censos ingresen los descubiertos.

El juez de instrucción del distrito del Campillo de esta ciudad llama á Alberto Salcedo.

El vicecónsul de España en el Brasil ha remitido una circular á todos los gobiernos civiles, anunciando la provisión de cuatro plazas de médicos españoles para asistir á los colonos de aquella república compatriotas nuestros, cuyas plazas tendrán el sueldo cada una de 10.000 pesetas, lo menos, al año, y viages pagados.

Los señores facultativos que deseen obtener dicho empleo tendrán que visar sus títulos académicos en la delegación del Brasil en Madrid, ó en los consulados de dicha república establecidos en cualquiera de las poblaciones españolas en que haya representación brasileña.

El rectorado de la Universidad Central acaba de declarar, resolviendo una consulta que se ha hecho, que entiende que los 16 años de edad actualmente exigidos para ingresar en las Escuelas Normales, los deben haber cumplido los alumnos oficiales el día que comience el curso, que es el 16 de Septiembre, y los libros aquél en que empiece el periodo reglamentario de los exámenes del mismo.

Una circular del ministerio de la Guerra dispone que los capitanes y comandantes generales de las distintas regiones y plazas, así como los directores generales, nombren las Comisiones que juzgan conveniente, para que, bajo su presidencia, ó la de los generales que designen, procedan á proponer las reformas que con vengan introducir en los reglamentos de uniformidad vigentes, tanto en el vestuario de jefes y oficiales como en el de tropa, a mas de las aconsejadas por la practica, y que han de ser minuciosamente movuadas, y detallando todos los accesorios necesarios para el servicio con arreglo al tipo del reglamento aprobado para la Infantería por real orden de 18 de Agosto de 1886.

Estos trabajos deben hallarse en el ministerio á fin de Febrero de 1900.

El «Diario oficial del ministerio de la Guerra» llegado ayer publica la siguiente:

Recibidas en este ministerio y en los comisiones liquidadoras de los cuerpos de Ultramar, gran número de pensiones de individuos de la cía se de tropa, procedentes del ejército de Cuba y algunos del de Filipinas solicitando acogerse ahora á los beneficios del artículo 2.º del real decreto de 16 de Marzo último (decreto orden número 61), una vez que por falta de tiempo, enfermedad, ausencia ó otras causas no pudieron presentar sus instancias en tiempo habil, el rey (que Dios guarde), y en su nombre la reina regente del reino, accediendo á los deseos de los interesados, ha tenido á bien resolver que se admitan en las comisiones liquidadoras de todos los cuerpos regresados de Cuba y Filipinas, las solicitudes de los expresados individuos ó de los legítimos herederos de los fallecidos que, comprendidos en el real decreto citado, no se hayan acogido oportunamente á las prescripciones de su artículo segundo y deseen liquidar definitivamente sus alcances en la forma que en él se establece.»

El bandolerismo en Ecija.

El Liberal ha publicado una carta de aquella población andaluza, en la que se relatan varios hechos criminales ocurridos en el transcurso de muy pocos meses, y que demuestran que el bandolerismo intenta resurgir allí.

Varios labradores y propietarios han recibido anónimos amenazándoles sino entregaban determinadas cantidades, y en plena recolección, como consecuencia de no haber accedido á aquellas amenazas, ocurrieron varios incendios de caseríos.

Hasta ahora parece que las pesquisas de la Guardia civil para descubrir á los autores de los anónimos y de aquellas hazañas no han dado resultado. En la carta que comunica estas noticias nose aboga porque se refuerce el número de guardias que prestan servicio en el término de Ecija, para evitar que cunda el contagio.

Servicio de la plaza para hoy. Parada Córdoba.—Jefe de día, don Enrique Quintela Castelay, coronel.

de Córdoba.—Imaginaría, don Emilio López de Vinuesa, coronel de Vitoria.

—Hospital y provisiones, primer capitán de Artillería, don Fernando Lozano Galera.—Plantón en el Gobierno militar, sus ordenanzas.—Plantón en el Parque Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.

De orden de S. E. el capitán mayor de plaza, Arcadio Zamora.

De teatros.

En el favorecido coliseo de Isabel la Católica se verificará esta noche una escogida función á beneficio del público.

El espectáculo se dividirá en dos secciones dobles, que empezarán á las siete y media y nueve y media, respectivamente, poniéndose en escena las aplaudidas zuzuelas Los Africanistas y Los Borrachos en el primer turno y en el segundo Gigantes y Cabezas y La Viejecita.

La butaca costará 75 céntimos por sección y 2b la entrada de paraiso.

Mañana jueves será la reprise de Cuadros disolventes, estando encargado el primer actor Sr. Pinedo del papel de Gedeón y el viernes función de moda representándose la preciosa zarzuela en dos actos titulada Esperanza.

Eternamente agradecido.

Atesto que, sufriendo de constantes jaquecas, dolores, peso en el estómago é intestino, teniendo una vida infeliz y desesperada, quedé radicalmente curado en pocas semanas, con el uso de las píldoras antidiapépticas del Dr. Hainzeimann. Pude hacer de este atestado el uso que entienda.

Eternamente le será agradecido. JOSE MANUEL AMADO. Precio del frasco, pesetas 3'90.—Agente en Granada, Francisco de P. Gámez, Mesones 81, farmacia.

LA VIDA JUDICIAL

En la Audiencia

Sección 1.ª de lo criminal.—Ante esta sección se verificó ayer en primer lugar la vista de una causa seguida por el juzgado de Alhama contra Gabriel Franco Escobedo, sobre lesiones.

Según resultó de la prueba practicada, el procesado tuvo cuestión con el dueño de una taberna donde se encontraba bebiendo en compañía de otros sujetos: medió en la cuestión Salvador Martín Calero, sacando á la calle al procesado, con objeto de evitar disgustos, en cuyo momento los que quedaron en la casa cerraron la puerta, resultando después el Calero herido con una contusión en la cabeza.

El herido dijo al declarar ante la Sala que estaba embriagado y que se cayó al suelo ya en la calle, sin que sepa si lo hirio el procesado.

El fiscal, considerando que el procesado fué el autor de la herida, cuya afirmación la hizo en el sumario el Martín Calero, aunque también allí tenia dicho que se hirio al caer, acusado á aquél como autor del delito de lesiones menos graves y pidió que se le impusiera la pena de dos meses y un día de arresto mayor.

El defensor, Sr. Lorenzo Medina, solicitó, por el contrario, la absolución de su defendido, por considerar que no estaba suficientemente probado el hecho como lo referia el fiscal.

A continuación ocuparon el banquillo Antonio Lachica Fernández y Francisco López Guerrero, defendidos por los letrados Sres. Millán y Paramo, respectivamente.

El primero de los procesados fué acusado por el fiscal del delito de lesiones menos graves causadas al otro procesado, y éste del de disparo de arma de fuego contra el primero, pidiendo se les impusiera la pena de dos meses y un día de arresto al Antonio Lachica, y la de un año, ocho meses y 21 dias al Francisco Luque.

Los letrados solicitaron la absolución de sus respectivos patrocinados.

Y, por último, ocupó el banquillo de los acusados Manuel Cervera procesado por el delito de disparo y lesiones.

Durante la prueba testifical, el señor fiscal pidió á la Sala que se hiciera constar en el acta la declaración de un testigo que se contradecía abiertamente con lo declarado en el sumario.

Los testigos declararon que el procesado y otros estaban examinando una pistola, que ésta se cayó al suelo disparándose é hiriendo á uno de ellos. En el sumario aparecían declaraciones terminantes, afirmando que hubo reyerta y que el disparo fué intencional.

El fiscal acusó al procesado pidiendo se le impusiera la pena de 3 años 4 meses y 8 dias de prisión correccional y el Sr. R. Aguilera (D. Agustín), que defendió al procesado, exigió la contradicción que se le re-

recer resultaron entre lo declarado en el juicio y lo que aparece del sumario y pidió que se absolviera á su defendido á que á lo sumo fuera considerado como autor del delito de lesiones menos graves causadas por imprudencia.

Los juicios por jurados que se celebran en las secciones 2.ª y 3.ª se suspendieron para continuar hoy.

Señalamientos para hoy.

Sala de lo civil.—Motril: D. Francisco Rodríguez Lorenzo, con don José Hernández de Castro, por pobreza; abogados, Sres. Fernández Abril y Sagarrá; procuradores, señores Sedeño y Tortosa.

Sección 1.ª de lo criminal.—Motril: contra Manuel Ruiz Ballesteros, por disparo; abogado, Sr. Jiménez López, procurador, Sr. Romero.

Idem Motril.—Contra Francisco Rodríguez Lorenzo por estafa; abogado, Sr. Fernández Abril; procurador, Sr. Sedeño.

Idem Motril.—Contra Fernando Antúnez Sabio, por estafa; abogado, señor Chartre; procurador, señor Castilla.

Bachiller L.

MERCANCIAS

Llegadas ayer á esta estación férrea

Table with columns: PROCEDE, ESPECIE, CONSIGNAT. Rows include Huelva, Irún, Murcia, Madrid, Novelda, Sala, Olalla, Villena, Valdepeñas, Valencia, Empalme, Cádiz, Sevilla, Málaga Pto., Málaga, Alcala, Burgos, Alcala, Burgos, Alcala, Burgos, Alcala, Burgos, Alcala, Burgos.

ACADEMIA POLITECNICA de SAN FRANCISCO

Incorporada al Instituto de 2.ª Enseñanza de Granada y á la Escuela Superior de Comercio de Málaga. Advertimos á los padres de familia las ventajas que ofrece este centro de enseñanza á los alumnos del Grado de Bachiller, adoptado sus estudios á la carrera de Perito Mercantil y á las especiales de Aduanas, Banco de España, Telégrafos y Obras públicas. Estudios prácticos de Teneduría de Libros por Partida Doble y de Francés, Inglés, Alemán é Italiano. Esta Academia cuenta con más de veinte profesores con título facultativo y técnico, competentes y laboriosos. La matrícula para los cursos del Grado de Bachiller y para la Carrera de Perito Mercantil termina el treinta del corriente. Honorarios módicos.—Pidanse reglamentos. Horas de matrícula de 8 á 12 de la mañana y de 2 á 6 de la tarde. Calle del Hospital de Santa Ana, 12

Para trages de caballero.

lanas, estambres, vicuñas, gergas y novedades, lo mejor y lo más barato en negro y en colores y dibujos novedad recién recibidos en hermosos y muy completos surtidos, en EL SOL. Piqué, alpaca, driles, céfros, batistas, sedas y géneros para señoras, gran novedad todo acabado de recibir y á precios que merecen se vean y comparen. FRANCISCO DE P. LÓPEZ SILES EL SOL, Zacatin, 5

Lotería Nacional

Sorteo verificado el día 50 de Noviembre de 1899.

PREMIAOS CON 500 PESETAS

Cenena. 31 32 45 80 112 116 143 159 167 190 240 244 287 290 393 294 340 374 381 425 438 462 464 539 463 579 687 725 764 796 863 882 985

Mil. 008 013 029 048 064 068 088 095 138 192 193 197 234 285 292 344 352 374 377 399 445 478 485 506 508 534 556 581 582 594 627 651 763 785 804 837 861 888 929 955 966 973 977 981

Dos mil 030 032 069 072 107 110 127 136 151 155 156 166 585 188 198 202 217 231 247 286 294 300 314 319 331 345 378 398 439 523 574 600 685 693 727 746 766 769 826 842 855 885 955 968 974

Tres mil 037 063 078 098 109 128 134 136 165 172 186 299 325 351 383 407 411 418 439 463 504 530 533 548 556 646 688 699 712 749 752 770 772 791 837 874 879 886 915 921 966

Guatro mil 000 014 018 044 055 052 063 083 110 187 191 430 454 483 505 510 576 617 626 645 646 650 662 702 721 738 747 794 797 914 921 978 995 997

Ginco mil. 000 024 039 050 067 208 220 228 232 248 268 343 390 421 446 487 494 497 516 526 531 549 599 631 235 638 646 811 865 884 887 888 905

Seis mil 054 056 060 075 077 082 137 186 204 209 234 252 297 347 383 401 420 427 432 517 558 604 615 616 665 725 783 888 898 956

Siete mil 012 035 049 081 117 119 125 148 155 173 204 208 209 260 261 270 272 291 296 313 330 379 426 441 452 483 493 503 593 599 631 635 688 693 698 738 752 775 778 809 840 841 857 879 917 944 974

Ocho mil 005 081 042 046 101 114 115 176 208 214 237 264 305 377 421 433 450 500 553 555 575 585 503 612 617 657 677 686 708 731 732 734 744 745 775 827 828 837 871 911 927 952 964 977

Nueve mil 001 011 034 036 041 067 074 103 121 131 142 158 159 203 244 291 294 317 340 363 364 392 394 395 400 456 479 521 532 578 643 657 671 637 768 773 830 843 847 885 001 002 031

Diez mil 014 022 087 181 247 275 284 314 409 412 496 524 546 553 644 690 726 759 786 812 926 940

Once mil 000 002 124 134 193 194 222 235 254 259 290 474 500 546 587 597 628 630 654 704 771 839 879 888 892 946 955 991 995

Doce mil 004 047 084 096 140 175 192 256 265 316 317 328 346 349 366 423 457 494 538 540 547 569 614 630 681 748 807 838 958 966 973

Trece mil 022 032 048 067 071 104 110 133 173 187 252 274 291 312 424 463 528 532 555 571 579 580 590 630 648 657 664 665 685 709 711 775 782 797 854 866 887 930 940 960

Gatorce mil 020 041 052 093 179 260 270 293 303 427 430 446 461 472 513 524 530 557 565 570 610 632 636 662 687 689 691 718 719 723 768 874 880 882 884 830 003 007 055

Quince mil 003 044 046 050 075 078 080 115 219 239 272 285 291 338 383 515 533 540 565 585 606 638 643 700 759 803 815 818 834 851 884 887 900 929 943 971

Dieciseis mil. 027 054 066 155 223 282 305 313 366 378 379 386 482 539 592 623 649 655 660 665 709 710 719 721 727 777 804 834 854 856 874 887 935 942 967 992 999

Diecisiete mil 005 021 044 078 093 165 171 182 208 209 236 304 311 320 390 396 405 422 446 447 485 529 562 616 650 653 702 727 739 749 756 758 762 794 819 944 995

Dieciocho mil 144 150 184 177 188 254 287 352 359 394 461 499 555 591 631 634 645 653 684 704 724 727 764 767 776 782 804 824 852 896 901 921 982

Diecinueve mil 003 014 015 050 122 134 194 199 283 294 303 361 363 365 404 415 430 446 484 561 503 648 670 676 685 713 745 784 786 706 832 840 850 665 869 883 906 911 946 952 961 982

Veinte mil 029 072 088 064 115 137 161 176 207 238 242 259 269 353 361 384 456 481 541 588 595 603 678 688 729 733 761 779 810 812 924 941 944

Veintimil 031 058 060 068 079 151 183 188 235 248 261 265 278 280 296 309 312 313 347 414 468 471 480 499 502 539 544 548 554 612 657 707 724 750 781 840 982 984

Vintidos mil 037 040 051 065 145 205 206 270 287 299 308 315 334 342 566 409 435 484 484 521 534 565 624 652 697 703 720 774 810 843 858 867 873 880 882 891 895 946 977 988

Veintitres mil 045 076 154 179 189 233 238 256 266 319 334 335 338 418 425 470 498 527 530 597 600 602 630 641 656 674 681 791 821 823 851 898 917 924 979

Veinticuatro mil 063 089 141 176 181 199 216 287 239 321 330 353 380 383 385 422 429 436 453 472 477 204 518 540 564 593 611 615 644 680 721 767 797 825 836 862

Por Telegrafo (De nuestra redaccion en la Corte.) El cupo por Granada. Madrid 21 (5 10 t.) Rectificado el cupo de mozos que habran de ingresarse en filas por cada provincia, han correspondido a Granada 611 individuos. - Guerra.

El manifiesto de las Camaras

Madrid 21 (5 10 t.) La comision ejecutiva de las Camaras de Comercio, se ha reunido hoy, acordando autorizar a su presidente Sr. Paraiso, para que redacte el manifiesto que habra de dirigirse al pais. Mañana volveran a reunirse para leer el manifiesto, y una vez aprobado, a seguida se circulara a todas las Camaras de Comercio de Espana. Se desconocen los terminos en que sera redactado el indicado documento. - Guerra.

CONGRESO

Madrid 21 (5 10 t.) En la sesion de hoy del Congreso, se empezó por pedir un crédito extraordinario para atender a los trabajos de extinción de la langosta. El proyecto pasó a estudio de la comisión. A seguida se reprodujo el incidente que ya viene repitiéndose varias sesiones consecutivas sobre el estado de la cuestión de Barcelona. En la discusión entablada con tal motivo, el Gobierno declaró que el conflicto de Barcelona creado por la actitud de los gremios de resistencia al pago de los tributos está en vías de un próximo y satisfactorio arreglo. - Guerra.

Madrid 21 (7 30 n.) Los Sres. Llaget, diputado catalán, y Romero Robledo, combaten las órdenes del capitán general de Cataluña, prohibiendo la reproducción en Barcelona de los extractos oficiales del «Diario de Sesiones del Congreso». Califican este hecho de ataque a la constitución y al parlamento. El Sr. Silveira declaró que esta medida se justifica por el estado excepcional en que se halla Barcelona. Dice que se seguirán prohibiendo las reproducciones de los discursos que puedan considerarse peligrosos para el sostenimiento de orden.

Madrid 21 (7 30 n.) Terminada la discusión sobre los conflictos de Barcelona, se continúa el debate sobre los presupuestos, discutiéndose el de la presidencia ante la más completa desanimación de la Cámara. Se aprueba tal como lo presentó el Gobierno el presupuesto de la presidencia del Consejo de ministros. A continuación se procede a discutir el presupuesto del ministerio de Estado. - Guerra.

Los gastos en Hacienda

Madrid 21 (7 30 n.) La comisión de presupuestos del Congreso ha aprobado después, de larga discusión, el presupuesto de gastos del departamento de Hacienda. - Guerra.

De Barcelona

Madrid 21 (7 30 n.) Telegramas de Barcelona manifiestan que los contribuyentes morosos continúan abonando sus descubiertos. Sigue ejerciéndose a pesar de esto, la censura telegráfica con gran rigor. - Guerra.

SENADO

Madrid 21 (7 30 n.) Continúa la discusión sobre el proyecto de reformas del Código Penal. El Sr. Sánchez Román, consume el tercer turno en contra del proyecto. Su discurso es oído con gran atención por la Cámara. - Guerra.

Noticias contradictorias

Madrid 21 (7 30 n.) Los despachos recibidos últimamente en Londres, referentes a la guerra en el Transvaal, expresan todas noticias contradictorias. - Guerra.

Tagalos y yanquis

Madrid 21 (7 30 n.) Dice un telegrama de Nueva York que el general Otis jefe del ejército yanqui en Filipinas, ha comunicado al gobierno de Washington, que en la provincia de Cotta-bato ha habido una sangrienta insurrección entre los mismos indígenas. Todos los miembros del gobierno tagalo de dicha región, han sido decapitados por los insurrectos, que han constituido a seguida un nuevo gobierno. Este ha llamado en su auxilio a las tropas norteamericanas ofreciendo sumisión a las autoridades y leyes de los Estados Unidos. - Guerra.

Banquete al emperador

Madrid 21 (7 30 n.) En Windsor se ha celebrado un suntuoso banquete en honor del emperador Guillermo de Alemania. - Guerra.

Los insurrectos de Colombia.

Terrible derrota. Madrid 21 (7 30 n.) Los insurrectos de la república americana de Colombia y las tropas leales del Gobierno constituido, han librado una ruda y sangrienta batalla. Las partidas insurrectas quedaron derrotadas y completamente derrotadas. Sobre el campo de la refriada acción, dejaron 1000 muertos y 2000 heridos. Se considera a este combate como decisivo, y por consiguiente terminada la grave insurrección colombiana. - Guerra.

No las destruyeron.

Madrid 21 (7 30 n.) Noticias oficiales del Sur de Africa recibidas en Londres, desmienten las anteriormente circuladas de que las tropas boers habían destruido las ricas minas de oro del Transvaal. Lo único que sucede, es que los trabajos están paralizados por consecuencia de la guerra. - Guerra.

LA BOLSA

Madrid 21 Interior. 66-20 Exterior. 72-50 Amortizable. 73-40 Cubas viejas. 73-55 Cubas nuevas. 61-90 Acciones del Banco. 453-50 Tabacalera. 389-75 Obligaciones de Aduanas. 96-60

Cambios.

Paris. 15'00 centimos al papel Londres. 81'60 libras esterlinas.

Colocacion

Se necesitan corredoras para la academia de biología que se está instalando en el primer piso del café del León. Las que lo soliciten, pueden pasarse por dicha academia, todos los días, de 2 a 4 de la tarde.

Interesante a las señoras

Los polvos flor de arroz conocidos por LA BELLEZA HIGIENICA indispensables a toda señora elegante se han puesto a la venta en los establecimientos LA FLORIDA y EL BUEN TONO, al precio de 3 pesetas caja.

Parraleros

Acaba de llegar a esta capital D. Manuel Arqueiros Jiménez, propietario y cultivador de ingertos de la legítima uva de embarque los que, procedentes de sus viñedos del pueblo de Dallas, provi. e de Almería, ofrece a los que deseen cultivar esta planta que tanta riqueza constituye. - Para encargos, casa de su representante, D. Antonio Arcos, calle de Elvira, núm. 94.

Se arrienda

la patea proscenio del teatro Isabel la Católica. - Condiciones, placeta de Tovar, 2.

Colocacion

La desea persona competente para llevar una administración, cuentas en casas de comercio, fábricas o part culares. - Informar a D. Alejandro Bulla, Zacatín, número 6, establecimiento de cuadros.

LA VIÑA P.

antes La Montiliana, Campillo Alto 28 El mejor restaurante, el más surtido, donde se sirven almuerzos, comidas y cenas con extraordinario esmero y gran economía. Vinos especiales y corrientes. Cervezas y licores de las marcas más acreditadas. CAMPILLO ALTO 28. GRANADA.

Piano vertical

en buen estado, se vende barato en el número 10 de la callejuela de Lucena, todos los días de 11 a 4.

Almoneda

Se hace de varios muebles de casa, como est. de, mesas, etc. San Miguel Baja, número 8.

LA GRANADINA

Fábrica de jabones sueros Puerta de los Molinos 18. Esta antigua fábrica que ha alcanzado un crédito superior a todas las de su especie, continúa elaborando jabones de todas clases a precios muy económicos. La recomendamos al público, particularmente para los jabones comunes, por ser estos una especialidad. No olvidar las señas: Puerta de los Molinos núm. 18.

Venta

Se hace de una de las fondas más concurridas de Málaga, por tenerse que marchar su dueño al extranjero. Mas detalles, en esta Administración.

Restaurant EL SPORT

Piedra Santa 2. Se sirven cubiertos en mesa redonda a 2'50 pesetas. Abonos de almuerzo y comida, desde 2'50 en adelante. Cenas a 1'50 compuestas de tortilla, pescado, carne, pan, postres y 1/2 botella de vino Piedra Santa 2.

GRAN COLUMBIA

Fonógrafo nunca visto, EN EL CAFÉ DEL LEÓN 98, Mesones 98, DESDE EL DIA 1.º DE NOVIEMBRE 1.ª Sección: de 1 a 3 tarde Ensayo del Duetto y de baile y una audición fonográfica de 4 cilindros en el «Gran Columbia». 2.ª Sección: de 7 y 1/2 a 10 noche. Dos números de baile (n dos salidas) Cinco números del Duetto (en una salida) y una audición de 6 cilindros (no umbra). 3.ª Sección: de 10 a 12 y 1/2 noche. Los mismos números que en la 2.ª sección. NOTA. - Para presenciar el espectáculo, es preciso hacer consumo en cada sección, marchándose quien no lo haga.

Electricidad

En el almacén de Lora y Cristal, se ven Católicos, 11, se vende mate eléctrico, se instalan timbres y pararrayos dentro y fuera de la capital, y se admiten abonos para la conservación de los timbres instalados, a precios convencionales.

POR AUENCIA

Se vende el menaje, casi nuevo, de un colegio. - Puentezuelas núm. 1.

4 Biblioteca de LA PUBLICIDAD

EL CALUMNIADOR

NOVELA CORTA POR Enriqueta Lozano de Vilchez

de que llegara el caso de que se hiciera público. Pensó primero ponerlo en conocimiento de don Luis, pero D. Luis acababa de salir de una enfermedad terrible, una enfermedad del corazón y el médico había dicho que cualquier emoción violenta le podía matar. La irascibilidad de su carácter era conocida por Mendoza además, y esta temió un arrebato, cuyas consecuencias podían ser una catástrofe. Pero el tiempo pasaba, y era forzoso adoptar una resolución. Se decidió a hablar de ello a Gabriela. Las madres hallan siempre recursos cuando se trata de sus hijos. Un día, pues, en que se hallaba sola le dijo toda la verdad. El espanto y el dolor de la pobre mujer fueron terribles.

¿Qué hacer? ¿qué partido adoptar? Decírselo a su esposa era quizá matarle ó exponerle a que matase a Fernando. Gabriela conocía a D. Luis y sabía también su estado. Hay caracteres cuya violencia es la desgracia de cuantos tienen en derredor. El miedo que inspiran retrae y paraliza a los seres que los rodean, y excluye la confianza, el tranquilo razonar, la expansión. El alma de la pobre Gabriela había estado siempre en sí misma, aterrada de continuo ante una mirada, ante un grito de su esposo. En aquél momento también era doble su miedo. El coronel no podía resistir ninguna contradicción. ¡El doctor así lo había declarado! ¡Cuánto lloró, cuánto sufrió aquella infeliz, es imposible adivinarlo! Mendoza veía su ficción, sin hallar medio de consolarla. El, no era rico para ofrecerle el dinero necesario a solventar aquella deuda. ¡Ella no lo hubiera admitido tampoco. De pronto una idea acudió a su mente. Pusele algunos diamantes, alhajas de familia, recuerdos de su madre. ¡Oh, si ese hombre quisiera esas joyas en cambio del pagaré que ha

firmado mi hijo!; valen mucho más; pero yo se las daría todas muy contenta. - Es posible; si puede ganar algo en ello, accederá, sin duda, pero usted... - ¡Y qué me importa perder esos brillantes, si salvo el nombre de mi hijo, si evito un disgusto a mi esposa? - Entonces... - Yo iré a verle, a suplicarle de rodillas que acceda; ¿quiere usted quién es? ¿sabe usted dónde vive? - Sí, Gabriela, pero... ir usted sola... hay mil peligros en ello; además, esa hombre abusaría de su aflicción y de su generosidad de usted. - ¡Dios mío!; si usted pudiese venir conmigo... Mendoza vaciló. Comprendió que no debía abandonar a aquella madre desventurada, tan poco acostumbrada a semejante clase de negocios, y contestó sencillamente: - Quiero a Luis como al mejor de los amigos, y a usted como a una hermana; estoy a sus órdenes, Gabriela. - Pues bien, hoy mismo iremos; ¿no dice usted que el plazo cumple dentro de dos días? - Exactamente. - Pues entonces, no hay un mo-

mento que perder. Para evitar que Luis se aperciba de mi salida, iremos al oscurecer: todos los días duermo una hora después de comer, y en ese tiempo... - ¡Vendrá por usted. - ¡Oh! gracias, y Dios haga que ese hombre quiera escucharme. Me aterrará el pensar lo que pasaría si no. Convenidos ya en esto, Mendoza se alejó, y Gabriela quedó más calmada aunque siempre intranquila y violenta. Era la primera vez que tenía un secreto para su esposo; era la primera vez que hacía algo sin contar con él. - Pero ¡ay! que aquel reserva era muy justa en tal ocasión! - ¡Tendremos que decir que la dama del velo a quien acompañaba don Carlos era la madre de Fernando? ¡tendremos que decir que la casa donde les vieron entrar era la del usurero a quien iba a entregar sus alhajas todas? Creemos que no, porque ya, sin trabajo, deben haberlo adivinado. - Eran las diez de la mañana; Fernando no había vuelto a su casa desde el día anterior. El coronel no se había apercibido de ello, a causa de su enfermedad, y Gabriela que había logrado rescatar el pagaré, y que se sentía tranquila por aquel lado, sufría en aquel mo-

mento una nueva angustia ante aquella tardanza desahusada. D. Luis que se levantaba tarde por su estado de convalecencia, había de jado el lecho y, sentado en una butaca, había pedido a un criado los periódicos de la mañana. El coronel los repasaba con indiferencia. De pronto sus cejas se fruncieron lanzó una terrible imprecación, y pasando una mano por su frente, exclamó con acento en que temblaban el asombro y la ira. - ¿Qué es esto? Enve sus dedos crispados tenía un papel, que el tambor nervioso que le agitaba le impedía leer con la rapidez que le halaba. - ¡Oh! - gritó al esbozo de un segundo, y después de haber leído de nuevo; - ¡juro está claro; ellos son! ¡si fuese verdad! Y dejando el asiento que ocupaba, tambaleándose como un hombre ebrio, llegó a la puerta de la habitación y gritó con todas sus fuerzas: - ¡Gabriela! ¡Gabriela! La esposa amante acudió presurosa a aquella voz, pero antes que hubiera podido hacerse cargo de la situación, sintió la mano de don Luis oprimiéndola con violencia su brazo, y oyó su voz que; ronca y alterada, le preguntaba:

**Exposición universal de 1900**

Da 677 metros cuadrados dispone España para su instalación de obras artísticas; no hay, pues, que hacerse ilusiones: el número de éstas tendrá que ser escasísimo, y si se presentan tantas grandes admisibles, casi insignificante.

Anunciada oficialmente la Exposición, la Comisaría régia española pidió a la francesa 1.200 metros cuadrados de superficie en el Palacio de Bellas Artes para exponer las obras de los artistas españoles, teniendo en cuenta esta vez las mayores proporciones del referido Palacio y el mayor desarrollo de nuestras manifestaciones artísticas, no olvidando tampoco el haber obtenido en la última Exposición Universal de 1889 709 metros y 800 en la de igual clase de Chicago, de 1893.

Aún así, parece que debemos estar agradecidos a la discutible generosidad de Francia, porque a nuestra petición de 1.200 metros contestó ofreciendo 584, y después de muchas gestiones y ruegos nos ha concedido hasta los 677.

No ha sido sólo España la nación

que ha sufrido esta limitación en el reparto de terreno; Austria-Hungría, Suiza y los Países Bajos han sido también sacrificados sin tener en cuenta que especialmente los últimos, son grandes productores de Bellas Artes, ante todo por este género de bellísima manifestación.

Al reservarse Francia la mayor parte del edificio, es claro que su desprendimiento y generosidad se ha hecho sentir a todas las naciones concurrentes.

El espacio que se nos ha otorgado se reparte entre el piso bajo y el principal, causando esta separación notable perjuicio al concepto general de nuestro estado artístico.

En el piso bajo tenemos la sala K, con una superficie de 141,70 metros cuadrados.

La sala L, con 168, y una galería con 30,50.

En el piso principal la sala XXIV, con 98,90.

La sala XXV con 131,75, y otra galería con 106,15, ó sea el total de los 677.

Esta Exposición ha despertado tanto interés entre los artistas españoles, que a estas fechas hay ya inscriptos

provisionalmente más de 160, inscripciones que habrán de aumentarse en no poca cantidad ó número durante la prórroga concedida, que alcanza hasta el 1 de Diciembre; y con decir que la cifra de metros de superficie que han de ocupar las obras cuya presentación está pedida ya, llega al duplo de la total de que España dispone, podrá formarse, no la idea aproximada, sino justa de lo que va a suceder.

**BOLETIN RELIGIOSO**

Día 22.—Santa Cecilia, virgen y mártir.

Jubileo de las cuarenta horas en la iglesia de la San Justo.—Se manifiesta a las ocho y se oculta a las cinco.

Misa cantada.—En la Catedral, Capilla Real, San Justo a las nueve.

En la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, se celebra Misa a las ocho, ocho y media, nueve, nueve y media, diez y diez y media.

En las Agustinas, San Justo, la Magdalena, misa de doce.

Duodenario.—A Santa Rita, en San Pedro y los Hospitalicos, a las cinco.

Octavario.—El de Animas en San Justo, a las cuatro y hoy Sermón.

La novena de Santa Isabel, a la oración en su iglesia.

La devoción del mes de las Animas, a las siete y media, después de misa rezada en la Capilla Real.

Esta devoción se hace en el Sagrado, San José, San Juan de los Reyes, San Pedro, San Justo, San Juan de Dios, Hospitalicos, San Matías, Santa Escolástica, las Agustinas, la Magdalena, San Cecilio, San Antón y la Iglesia de Ntra. Sra. de los Angeles.

Rosario.—En la Catedral, San Andrés, San Idelfonso, a las ocho En las demás iglesias, a la oración.

Visita Corta María.—Ntra. Sra. del Sagrado Corazón de Jesús, Iglesia de San Bernardo.

**HUMORADAS**

Un explorador regala un tigre a una dama de la aristocracia que da grandes recepciones.

—¿Que va usted a hacer de ese animal?—La pregunta un amigo.

—La pondré en la antesala, con la esperanza de que devore a los importunos,

—¡Pobre animal!

—¿Por que?  
—Porque se va a morir de indigestión  
—Entre bohemios:  
—¡Por fin he encontrado una ocupación!  
—¿Cuál?  
—Ma han embargado los muebles, y el tribunal me ha nombrado depositario.

**Teatro Isabel la Católica.**

Compañía Pinedo.—Función para hoy. A las 7 y 1/2, sección doble, *Los Africanistas y Los Borrachos*. A las 9 y 1/2, sección doble, *Gigantes Cabeudos y La Viejecita*. Precios para cada sección: Butacas 75 cts. entrada general, 30 céntimos; paraiso, 20.

**Se vende** papel Manila para envolver a 22 rs. los resma, tamaño 64 por 88 centímetros, en a imprenta de esta periódo, PARRAGA, 5, y encargado cantidad, se timbra por precio módico.

**GUIA**

del interior a la zona para la circulación de azúcares nacionales.—Se venden en esta imprenta a 3 ptas, el 100.

**SECCION DE ANUNCIOS**

**BOLETIN COMERCIAL**  
Precios del día anterior  
**Alhondig de granos.**  
Precios de ANCHO DEL TRIGO Sobrante de nteayer. 1482 g. m. Entrada de ayer. . . . 159  
Costa existencia de ayer 1641 vendidos. . . . 184  
Quilares. . . . 1507

**PRECIOS DEL TRIGO DE AYER**  
De 320 a 3500 ptas. ql. métrico  
**PRECIOS DE OTROS GRANOS.**  
Cebada de 2800 ptas. a 2400 id. g.  
Eabas de 2800 a 2400  
Maiz de 2500 a 2600  
**Matadero público**  
Ayer se carnizaron en este establecimiento, las siguientes:  
13 reses mayores, a 194 pesetas el kilogramo. 102 borregos a 156 id. idem. 4 cabras a 136.

**MATIAS LÓPEZ**  
MADRID ESCORIAL  
Especialidad en bombones de chocolate con cremas finisimas, caramelos suizos, fondant y dulces varios.  
De venta en todas las principales confiterías de ésta.  
Deposito central: MONTEA, 24.

**MÓDICO GENITAL DEL Dr. Morales**  
Célebres píldoras para la completa y segura curación de la **IMPOTENCIA** debilidad, espermatorrea y esterilidad.  
Cuentan 31 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, a 30 reales cada una y se remiten por correo a todas partes.  
Dr. Morales, Carretas 29. Madrid  
En Granada, farmacia de J. Ortiz Fujaón, San Jerónimo, 13.

**La Sagrada Familia**  
Nueva fabrica de aceite, en los Ogijares propiedad de doña Encarnación Marqués y González Merchante  
Cuenta con prensa hidráulica, pozuelos y embodegación de hierro, y se halla establecida en la Casa-Converto que fué de los Frailes de Beñ.  
Se cambia aceituna a 19 libras por fanega de 12 celemines.  
Representante encargado, don Victoriano García Bermea.  
Maestro, D. Antonio Cayetano de la Torre.

Hasta las diez de la noche se reciben esquelas fúnebres para su inserción en la 1.ª ó 4.ª plana de este periódico.  
Y desde la indicada hora en adelante, solo se admiten para las otras dos planas.

**SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD ALIOTH**

Münchensteinn-Bále (SUIZA) & Lyon (FRANCIA)

SOCIEDAD POR ACCIONES, FUNDADA EN 1881

Fabricación de MÁQUINAS ELECTRICAS de corriente continua y de corriente alterna, de bajas y altas tensiones

Instalaciones completas de alumbrado.—Trasporte de fuerza eléctrica de todos sistemas.—Tranvías y ferrocarriles eléctricos.

Oficina de estudios en Granada, Reyes Católicos, 57.  
Se remiten planos y presupuestos.

**ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO**

**F. GÓMEZ DE LA CRUZ**

PÁRRAGA, 5, Y PUENTEZUELAS, 2, TRIPLICADO

APARTADO, 37.—GRANADA.—TELÉFONO, 177

Al trasladarse esta imprenta por ensanche de local, se han pedido nuevos tipos y maquinaria moderna para trabajos de gran lujo; y habiéndose recibido una parte muy importante del material encargado y papel en abundancia puede ofrecerse a la antigua clientela de esta casa una rebaja considerable en los precios de todos los impresos y al público en general la seguridad de competir en perfección con los establecimientos más acreditados de Madrid y Barcelona.

Surtido en modelación impresa para Ayuntamientos, Juzgados, Consumos, Parroquias, Médicos, Farmacéuticos, etcétera. De estos, como de todos los impresos, se sirven encargos por correo.

Los pedidos, acompañados de su importe, dirijanse a F. GÓMEZ DE LA CRUZ, GRANADA

**PARA ENFERMEDADES URINARIAS**  
**SÁNDALO PIZA**  
MIL PESETAS  
al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Dr. Fina de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Gran Concurso de París de 1889 y Gran premio en la de Suiza de 1896. Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombradas prácticas diariamente las prueban, reconociendo ventaja sobre todos sus similares.—Franco. 14 rs. 6

**Traspaso.** Por no poder atender su destino a él, se hace de un «Ventorrillo» en buen sitio con patio grande y chico, buenas cuerdas y local para tener el vino fresco, en verano.—Informará, oficinas de este periódico.

**Huéspedes:** uno o dos caballeros que deseen pupilar cómodo y digno en casa particular, cerca de la Plaza Nueva, puseguende aun p r r en la Administración de este periódico

**SAN IGNACIO**  
Gran almacén de loza y cristal, MESONES, 102—NOVEDADES Precios módicos.

**Fábrica de Cemento lento SAN JOSÉ**  
Gran fábrica de Mosaicos Hidráulicos y Piedra Artificial en toda clase de dibujos y colores hechos con Cementos de las mejores marcas,  
de **TOMÁS GARCÍA RUIZ**  
15, Reyes Católicos, 15 Granada.

**PIANOS**

Los mejores, los más sólidos, los de excelentes registros y extraordinaria potencia en sus sonidos, los fabrica la casa J. M. Marassé que goza de reputación universal. Precios y condiciones, se facilitan en la Administración de este periódico, Párraga, 5, Granada, y se remiten por correo a quien desee adquirir un PIANO, ORGANO O ARMONIUMS.

**EN 500 PTAS.** Se vende una imprenta completa para hacer un periódico tamaño pliego español, con prensa y tipos usados.—Dirigirse a F. Gómez de la Cruz, Párraga, 5, y Puentezuelas, 2, triplicado.

**GRAN ALMACÉN DE MUEBLES**

**ROMUALDO RUIZ ZALABARDO**  
Reyes Católicos, 25.—Granada.

Surtido en muebles de todas clases y precios. Especialidad en los de ebanistería, talla y adorno. **Importante a los novios.** Mobiliario completo para una casa, desde lo más económico hasta lo de mayor lujo. Se sirven pedidos a todos puntos.

**Para Ayuntamientos:** Siempre conviene acompañar a los pedidos una hoja de las que acostumbren a usar el Municipio 3 y 6 pesetas ciento; cédules, a que haga el encargo.—Los secretarios obtendrán considerables rebajas.—En esta imprenta, Párraga, 5.

**A LOS IMPRESORES**

**EN BAJO PRECIO SE VENDEN:**

Una máquina pedal que puede imprimir pliego tamaño español; Una prensa de hierro, que puede imprimir un periódico como LA PUBLICIDAD; Una prensa, sistema antiguo, que puede imprimir pliego español; Una máquina para coser libros con corchete de alambre. Una prensa para satinar, con 100 cartones tamaño pliego doble prolongado. Una guillotina antigua, cuya cuchilla mide unos 60 centímetros; Se venden también centenares de clichés para ilustrar artículos y secciones humorísticas en periódicos otros para diferentes usos, y muchos de figurinas. Dirigirse a F. Gómez de la Cruz, Párraga, 5, Granada.